

Número de Expediente: 2015/CONOOR0082

ASUNTO **APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA CALLE ARGENTINA, EN VITORIA-GASTEIZ**

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública se informa de la necesidad urgente de proceder a las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA CALLE ARGENTINA, EN VITORIA-GASTEIZ** por los siguientes motivos: el presente proyecto se redacta como parte del plan de movilidad sostenible que lleva implantándose en la ciudad en los últimos años, que prioriza el transporte colectivo, en bicicleta y a pie frente al vehículo privado.

El presupuesto aproximado es de **33.608,30 euros, IVA incluido**.

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas (Avante-Sertra, S.L. excusa la presentación de oferta, Sebal Júndiz, S.L. no presenta oferta), con el siguiente resultado:

- **Plica Número 1** Suscrita por **SISCA SEÑALIZACIONES, S.L. (ANTIGUA PINTURAS DÍAZ E HIJOS, S.L.)** Ofrece una **baja del 22,20%**, lo que supone un precio de **26.147,26 euros, IVA incluido**, y con un plazo de ejecución de **cinco semanas**.
- **Plica Número 2** Suscrita por **FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A.** Ofrece una **baja del 17,28%**, lo que supone un precio de **27.800,78 euros, IVA incluido**, y con un plazo de ejecución de **cinco semanas**.

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2015/152005.1533.60169 del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015 sobre Delegación de Competencias, el Concejal-Delegado del Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública,

RESUELVE:

1º.- Aprobar la contratación de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA CALLE ARGENTINA, EN VITORIA-GASTEIZ** y su adjudicación a la empresa **SISCA SEÑALIZACIONES, S.L. (ANTIGUA PINTURAS DÍAZ E HIJOS, S.L.)**, con **C.I.F. B-01057629**, en la cantidad de **26.147,26 euros, IVA incluido**, con cargo a la(s) partida(s) 2015/152005.1533.60169 del presupuesto municipal.

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de **cinco semanas** contadas a partir de la aprobación del plan de seguridad y salud.

3º.- El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato dará lugar a una imposición de penalidad de **5,23 euros diarios**.

4º.- La empresa adjudicataria responderá, durante un periodo de 6 meses desde la finalización de la ejecución del contrato, de todos los defectos constructivos que le resulten a ésta imputables.

5º.- El adjudicatario deberá depositar en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo la cantidad de **1.080,47 euros** en concepto de garantía definitiva, debiendo presentar la correspondiente carta de pago expedida por Tesorería en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación del Departamento de Hacienda en C/Pintor Teodoro Dublang 25, bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz. **Para entregar esta documentación deberán ponerse en contacto con el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación llamando al teléfono 945 161616, ext. 4136.**

6º.- En el plazo de 10 días naturales desde la notificación de esta resolución, deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso del Estudio Básico de Seguridad y Salud a la empresa BABESTU PREINCO, S.L. con domicilio en POL.ASUARAN, EDIF.ENEKURI 2º-DEP.15, **(Gaizka Etxebarria. Tel 611 458223. gaizkaetxebarria@babestu.es)** adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2010. Además deberán notificar la persona responsable de la obra.

El incumplimiento de los plazos señalados en los puntos 5º y 6º, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

7º.- Una vez informado favorablemente por el Coordinador en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación un ejemplar del Plan definitivo en soporte informático.

8º.- El importe a abonar a la empresa BABESTU PREINCO, S.L., asciende a la cantidad de 141,15 euros. Dicha cantidad será abonada en concepto de coordinación en materia de seguridad y salud durante las mencionadas obras, teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución material es de 23.340,74 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2015

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA